

INVITACIÓN ABIERTA A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIÓN ARTÍSTICA EN EL CUB DEL MUVIM PARA LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023

INTRODUCCIÓN:

El MuVIM se definió, desde su nacimiento, como un museo de ideas. Pero esto no quiere decir que se trate de un museo consagrado exclusivamente a la preservación y promoción de un patrimonio estrictamente inmaterial. De hecho, el ámbito de interés del museo le permite abordar- a través de sus exposiciones temporales, incluyendo las realizadas en el área de actividad de la Sala Parpalló- los progresos y los problemas del mundo contemporáneo, y ello a través de todas las manifestaciones intelectuales y artísticas en las cuales se expresa el individuo del siglo XXI.

En la programación de los ejercicios 2022 y 2023 y con el fin de proporcionar una mayor aproximación de la cultura a la ciudadanía, el museo abre una convocatoria pública de presentación de proyectos expositivos, dentro del género instalación artística, en su espacio más accesible: el CUB. Situado a pie de calle y abierto al público las 24 horas, los 365 días del año.

BASES DE LA CONVOCATORIA

NOMBRE DEL PROYECTO:

ART aI3 (ART AL CUB)

BENEFICIARIOS:

Destinado a todas las personas físicas relacionadas profesionalmente con el mundo del arte, mayores de edad, de forma individual o colectiva.

Se podrán presentar hasta dos proyectos, uno por ejercicio.

DOTACIÓN ECONÓMICA:

Los proyectos seleccionados (uno por año) contarán con una dotación económica máxima de 14.900.- €, por proyecto, en el que se incluirá la totalidad de la producción artística así como su montaje, desmontaje, iluminación, transporte de las piezas que lo conformen y del seguro que cubra su estancia durante el periodo expositivo.

El periodo expositivo tendrá una duración estimada de tres meses

Por parte del MuVIM se asumirán los costes del folleto divulgativo y el cartel de presentación de la instalación.

La retribución de esta dotación se efectuará mediante transferencia bancaria, en un solo pago, a la clausura del periodo expositivo, mediante presentación de la correspondiente factura y estará sometida a la normativa de la Diputación de Valencia y a las retenciones establecidas por la vigente legislación fiscal.

DOCUMENTACION PARA PRESENTACION DE SOLICITUDES

- Se presentará un dossier en el que conste:
- Datos personales de los participantes: Nombre, DNI, domicilio fiscal, teléfono de contacto, mail. Curriculum de los participantes
- Descripción pormenorizada del proyecto, donde figure el nombre del mismo y se desarrollen los contenidos y sus objetivos, así como los materiales o recursos a utilizar.
- Presentación de su planimetría donde figure una recreación de los objetos que la componen y la ubicación de los mismos en el CUB. A estos efectos el Muvim colgará en su web, el plano de este espacio expositivo.
- Presupuesto del Proyecto, con desglose de gastos.

Este dossier tendrá una extensión máxima 15 folios y se presentará en archivo PDF, con un peso máximo de 5 MG, a la dirección de correo electrónico: exposiciones.muvim@dival.es

PLAZO DE PRESENTACION Y RESOLUCION DE LAS MISMAS.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 1 de enero y finalizará el 28 de febrero a las 23:59 horas, del año 2022.

La selección de los proyectos se efectuará durante la cuarta semana de marzo, publicándose los resultados en la página web del MuVIM, notificándose a los seleccionados mediante mail o teléfono.

Las renunciaciones a la realización del proyecto deberán de presentarse con al menos tres meses de antelación a su producción para evitar la desprogramación del espacio expositivo.

COMITÉ DE SELECCIÓN Y CRITERIOS

La selección de los proyectos se llevará a cabo por una comisión formada por:

- La Diputada de Cultura, o persona en quien delegue.
- El Director del MuVIM, quien tendrá voto de calidad
- El personal del MuVIM: el Jefe de Exposiciones y la Jefa de la Unidad Coordinación de Exposiciones
- Tres personas de reconocido prestigio en el mundo de la creación artística.

Atendiendo a los siguientes criterios:

- Trayectorias profesionales de los solicitantes
- Contenidos y objetivos
- Viabilidad del proyecto, en el sentido de una mejor adaptabilidad al espacio del CUB

DERECHOS:

Las instalaciones artísticas serán propiedad de sus autores, pero el MuVIM se reserva el derecho a la reproducción, comunicación, publicación o utilización para fines divulgativos en los medios que considere oportunos.



Asimismo, el museo se reserva el derecho a la prórroga del periodo expositivo de la instalación, en beneficio de la optimización de la programación del espacio al que se le destina.

NORMATIVA:

El museo posee una normativa de funcionamiento interno a la que los adjudicatarios de los proyectos deben de ajustarse durante los periodos de montaje y desmontaje de las instalaciones, tales como: identificación de los operarios que trabajen en sus instalaciones, cumplimiento de horarios establecidos en el centro, retirada de embalajes, vinilos sobrantes, pinturas, maderas y cualquier otro material residual proveniente de la producción de la instalación, etc.

También se comprometerán a retirar en tiempo y forma la totalidad de la instalación a la clausura de la misma, para facilitar el próximo montaje.

Las presentes Bases, fueron aprobadas por Decreto de la Diputada delegada del MuVIM, nº 13028 de fecha 20 de diciembre de 2021.

El Director del MuVIM,

Rafael Company i Mateo